AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR** de la Oficina Judicial de Oralidad Civil de la Provincia de Coclé, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **JOSÉ FELIPE BARTUANO VEGA** y **ANAYANSI VEGA DE BARTUANO** , se ha dictado la providencia de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), que fija el **día siete (07) de enero dos mil veintisiete (2027)** , para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. Finca inscrita al folio real número 30176314, código de ubicación número 2505, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **JOSÉ FELIPE BARTUANO VEGA** , con cédula de identidad personal número 8-876-713; Ubicación: Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; Medidas y Colindancias: NORTE: Limita con calle 16; SUR: Limita con el lote 443, resto de la finca 7460 de propiedad de Urbanización Villas de Llano Marín, S.A.; ESTE: Limita con el lote 422, resto de la finca 7460 de propiedad de Urbanización Villas de Llano Marín, S.A. y OESTE: Limita con el lote 420, resto de la finca 7460 de propiedad de Urbanización Villas de Llano Marín, S.A; Superficie: 225 m².

Servirá de base para el Remate la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE BALBOAS con 91/100 (B/.38,409.91)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **DESPACHO DE LA JUEZ 1° DE CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ** , la cantidad en efectivo que represente el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate; y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas; y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

En caso de no presentarse postura válida, automáticamente, al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate y se aceptarán las posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicara al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

7bei261116ttf7i

OJUDICIAL
COPIA DE OFICIO. DEBE SER AUTENTICADA
Fecha: 18-11-2026 08:35 AM

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de esta Oficina Judicial, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial, hoy **dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)** y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.

EJE:708132026 /v.n.



OMAR ALBERTO RAMOS DELGADO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
16-11-2026 03:22:29 PM
7bei261116ttf7i

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 18-11-2026 08:39 AM